353/14

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE CASTELLÓN
12 ENE. 2015
ENTRADA

AL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CASTELLÓN

DON ANTONIO CABALLERO OTAOLAURRUCHI, en calidad de Administrador Concursal Único de **PRAP ALCALATEN S.L.,** en los **Autos de Concurso Abreviado nº 250/2014-III** seguidos en este Juzgado, ante el mismo comparezco y, como mejor proceda en derecho, **DIGO**:

Que dada la situación actual de la concursada, que, a la fecha, ha cesado en su actividad empresarial y carece de trabajadores, intereso de conformidad con lo dispuesto en el art. 142.3 de la Ley Concursal, en calidad de administrador concursal, **se acuerde la apertura de la fase de liquidación.**

En virtud de lo expuesto,

SUPLICO AL JUZGADO que tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y por hechas las anteriores manifestaciones y, previo los oportunos trámites legales, se sirva acordar la apertura de la fase de liquidación. Por ser de justicia que pido en Castellón, a 31 de diciembre de 2.014.